



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

1227

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0898 DE FECHA DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, actuando en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015 y en especial las otorgadas por el Decreto 000042 del doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ley 1437 de 2011 en su artículo 45**, consagra con relación a la corrección de errores formales, lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico realizó las audiencias públicas de escogencia de vacantes definitivas de los elegibles para proveer las vacantes ofertadas, en la cual los elegibles debidamente citados seleccionaron, en estricto orden de mérito y de manera libre y voluntaria, la plaza vacante donde debían ser nombrados en periodo de prueba y suscribieron el acta individual respectiva.

Que mediante resolución 0898 del dieciséis (16) de abril de 2024 se nombró provisionalmente en vacante temporal a **HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32854124**, en el cargo de docente de aula de ciencias sociales, en la I.E. Nuestra Señora de la Candelaria, ubicada en el municipio de Candelaria; cuando en realidad la vacante temporal estaba ubicada en el IE SAN José de Aguada de Pablo, ubicada en el municipio de Sabanalarga, vacante en la cual reemplaza temporalmente a la docente docente **EVERLIN MARIA DE LA HOZ OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32853987**.

Que en atención al error involuntario consignado en la referenciada resolución, se hace necesario corregir el nombre del plantel educativo y la ubicación en la cual la docente **HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **32854124**, se encuentra vinculada en provisionalidad vacancia temporal, en el sentido antes expuesto.

Que igualmente en el encabezado de la resolución 0898 del dieciséis (16) de abril de 2024, se colocó el año 2023, por lo que se debe corregir la vigencia, a fin de que se entienda que la expedición del acto administrativo corresponde a la vigencia 2024.

Que de conformidad con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir parcialmente el artículo segundo de la resolución 0898 del dieciséis (16) de abril de 2024, de conformidad con la parte motiva antes expuesta y en consecuencia, este deberá quedar así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *Nómbrese provisionalmente en vacante temporal a HEIDY CAROLINA SALAZAR MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 32854124, en el cargo de docente aula de ciencias sociales, en la IE San José de Aguada de Pablo, ubicada en el municipio de Sabanalarga”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que la fecha de expedición de la resolución 898 es el dieciséis (16) de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás apartes de la Resolución 0898 del dieciséis (16) de abril de 2024, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a la Institución Educativa, a efectos de que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN

1227

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 0898 DE FECHA DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE 2024”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, a los 06/05/2024.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

VB: Jose Alfonso Ternera Boneth – SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307